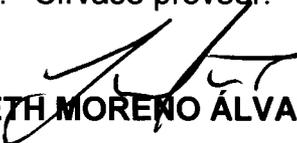


PROCESO: INTERDICCIÓN (REMOCIÓN DE GUARDADOR)
DEMANDANTE: CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES
RADICACIÓN: 2012-00047

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de junio de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por contestada la demanda por parte de la Auxiliar de la Justicia BETTY JANETH ROJAS MORENO, obrante a folios 8 al 24. Así mismo se tiene como agregado el memorial allegado por la Procuradora de Familia, visto a folio 26.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 12 del mes de AGOSTO del año 2016, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

De igual manera, se decretan las siguientes pruebas:

POR PARTE DE LA GUARDADORA:

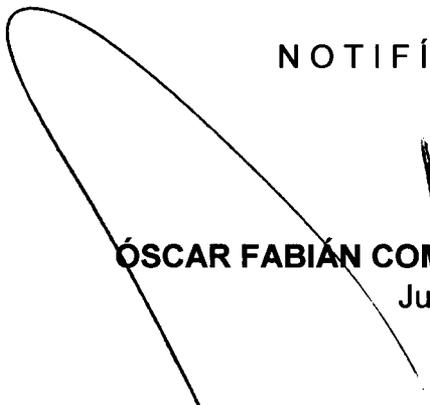
DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas en la contestación de la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

No solicitó pruebas.

Se cita a la auxiliar de la justicia para que asista a la diligencia a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se advierte que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 039
del 12 de JUN 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria